



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
RESERVADA

UNEP/IG.23/2  
18 de febrero de 1981

ESPAÑOL  
Original : INGLES

Segunda Reunión de las Partes Contratantes  
en el Convenio para la Protección del  
Mar Mediterráneo contra la Contaminación  
y Protocolos Conexos y  
Reunión Intergubernamental de los  
Estados Ribereños del Mediterráneo  
sobre el Plan de Acción

Cannes, 2 a 7 de marzo de 1981

## PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

### Tema 1 del programa - Apertura de la Reunión

1. El Presidente de la Reunión ordinaria anterior declarará abierta la Reunión el lunes 2 de marzo de 1981, a las 10.00 horas, en el Palais des Festivals de Cannes (Francia). Su Excelencia el Sr. Michel d'Ornano, Ministro del Medio Ambiente y de la Calidad de la Vida pronunciará una alocución de bienvenida. El Dr. Mostafa K. Tolba, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, hará una declaración de apertura. Los detalles de esta ceremonia se anunciarán ulteriormente.

### Tema 2 del programa - Reglamento

2. Como la Reunión es simultáneamente la Segunda Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y una Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo, se aplicará el reglamento aprobado en la Primera Reunión de las Partes Contratantes (UNEP/IG.14/9, anexo VII).

### Tema 3 del programa - Elección de la Mesa

3. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 20 del reglamento, la Reunión elegirá, entre los representantes de las Partes Contratantes, un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, que constituirán la Mesa de la Reunión (artículo 23).

### Tema 4 del programa - Aprobación del programa

4. El programa provisional preparado por el Director Ejecutivo de acuerdo con la Mesa (artículo 10) se ha distribuido con la signatura UNEP/IG.23/1.

Tema 5 del programa - Organización de los trabajos

5. De conformidad con el artículo 24, se propone que se establezcan dos comités para examinar los temas del programa indicados en el calendario que se sugiere en el anexo de este documento. Conforme a la práctica seguida hasta ahora, se prevé que los dos Vicepresidentes de la Reunión presidirán los dos comités. Cada comité elegirá su propio Vicepresidente y Relator. Los restantes temas del programa se examinarán en sesión plenaria.

6. Dado que el volumen de trabajo de la Reunión será muy grande, se propone que se asigne buena parte del tiempo a la labor de los dos comités y que el debate inicial en el Pleno termine antes de finalizar el primer día, a fin de que los comités puedan reunirse ya durante la tarde del lunes.

Tema 6 del programa - Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1980 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo durante el período 1981-1983.

7. En el informe del Director Ejecutivo, que se ha distribuido como documento UNEP/IG.23/4, se exponen los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción desde la Reunión Intergubernamental celebrada en Barcelona del 11 al 13 de febrero de 1980.

8. El Coordinador del Plan de Acción presentará el informe, en el que se reseñan las actividades realizadas en 1980, y expondrá los objetivos del Plan de Acción para el trienio de 1981 a 1983.

Tema 6.1 del programa - Legislación ambiental

9. a) Cuestiones suscitadas por el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación

Las autoridades de Turquía informaron a la secretaría en noviembre de 1980 que el Convenio y los dos Protocolos conexos habían sido ratificados por el órgano turco competente. Hasta el momento, los instrumentos jurídicos no han sido depositados en poder del Gobierno de España.

b) Cuestiones suscitadas por el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves

Se ha presentado a la Reunión la propuesta de convocar en 1983 una reunión de expertos y un grupo de trabajo sobre el mencionado Protocolo y una reunión de expertos sobre la forma de presentación de los informes a que se refieren el artículo 20 del Convenio, los artículos 7, 8, 9 y 10 del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves y el artículo 9 del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

Estas dos reuniones tal vez se podrían celebrar conjuntamente.

Como se pedía en el informe de la Reunión Intergubernamental de Barcelona (documento UNEP/IG.18/7, párr. 27), se presenta en el documento UNEP/IG.23/INF.4 el informe del Grupo de Expertos sobre el Protocolo para la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Ginebra, 2 a 6 de julio de 1979).

En el documento UNEP/IG.14/INF.5 se presentan las pruebas recomendadas por la Comisión del Convenio de Oslo en relación con el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves.

- c) Cuestiones suscitadas por el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales, incluido el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos

En el documento UNEP/IG.23/INF.14 se presenta un informe sobre las actividades y la organización del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

El informe de la Reunión sobre las actividades del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, celebrada en Malta del 17 al 20 de noviembre de 1980, figura en el documento UNEP/IG.23/INF.15.

En el documento UNEP/IG.23/6 figura un proyecto de presupuesto del Centro Regional para 1981-83, que se somete a la consideración de la Reunión para su aprobación.

- d) Cuestiones suscitadas por el Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

La Reunión tiene ante sí los documentos siguientes:

Acta Final y Protocolo, Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, Atenas, 12 a 17 de mayo de 1980.

La Reunión podría tomar nota con satisfacción de la feliz conclusión de la Conferencia de Plenipotenciarios y hacer suya la resolución Nº 1, por la que la Conferencia: "Insta a todas las partes que están facultadas para firmar el Protocolo a que lo hagan tan pronto como sea hacedero, completen lo antes posible los procedimientos constitucionales requeridos para la ratificación, aceptación o aprobación del Protocolo con arreglo a sus respectivas disposiciones legales y hagan llegar al Depositario los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación";

"Pide a todas las partes facultadas para adherirse al Protocolo que lo hagan lo antes posible a partir del plazo especificado en el párrafo 5 del artículo 16 del Protocolo."

Se ha sometido a la consideración de la Reunión, para su aprobación, la propuesta de celebrar en 1982 y 1983 dos reuniones de expertos acerca del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre.

e) Proyecto de protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo y recomendación de la Reunión Intergubernamental sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo (Atenas, 13 a 17 de octubre de 1980)

La Reunión tiene ante sí los documentos siguientes:

- Informe de la Reunión Intergubernamental sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, Atenas, 13 a 17 de octubre de 1980 (UNEP/IG.23/INF.6).
- UNEP/IG.23/10: Ambito geográfico del proyecto de protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo: estudio de un Grupo de Expertos Jurídicos designados por el PNUMA.
- Principios, criterios y directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de zonas marinas y costeras protegidas en el Mediterráneo (UNEP/IG.23/INF.7).

La Reunión tiene que examinar las recomendaciones de la Reunión Intergubernamental que figuran en el anexo VI del documento UNEP/IG.23/INF.6.

En el documento UNEP/IG.23/6 figuran los costos estimados de la celebración de una Reunión de Expertos Gubernamentales para preparar el proyecto de protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y una Conferencia de Plenipotenciarios para la adopción del protocolo, que se someten a la consideración de la Reunión para su aprobación.

f) Otras cuestiones jurídicas

La Reunión tiene ante sí dos documentos:

- Informe de la Reunión de Expertos de la Organización Jurídica Internacional sobre los aspectos jurídicos de la contaminación causada por la exploración y explotación de la plataforma continental, el fondo del mar y su subsuelo en el Mediterráneo, Roma, 11 a 15 de diciembre de 1978 (UNEP/IG.23/INF.8).
- Informe del Grupo de Expertos del PNUMA sobre Derecho Ambiental, acerca de su séptimo período de sesiones, Ginebra, 21 a 31 de octubre de 1980 (UNEP/IG.23/INF.9).

A este respecto, se ha sometido a la consideración de la Reunión, para su aprobación, la propuesta de celebrar una reunión de expertos sobre la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y su subsuelo.

La Reunión tiene también ante sí un estudio relativo al Fondo Interestatal de Garantía para la zona del Mar Mediterráneo y la cuestión de la responsabilidad y la reparación de los daños resultantes de la contaminación del medio marino (UNEP/IG.23/INF.3).

Se ha sometido a la consideración de la Reunión, para su aprobación, la propuesta de celebrar una reunión de expertos sobre la posibilidad de establecer un Fondo interestatal de garantía.

También se someten a su consideración, para que las apruebe, propuestas relativas a la celebración de una reunión preliminar para estudiar las directrices de un protocolo sobre pesquerías y de una reunión o unas consultas sobre la contaminación causada por buques.

Tema 6.2 del programa - Evaluación ambiental

10. La Reunión tiene ante sí los documentos siguientes:

- UNEP/IG.23/INF.10 - Reunión de expertos encargados de evaluar la fase experimental del programa MED POL y de elaborar un programa a largo plazo de vigilancia e investigación relativo al Plan de Acción para el Mediterráneo, Ginebra, 12 a 16 de enero de 1981.
- UNEP/IG.23/INF.11 - Bibliografía seleccionada sobre la contaminación del Mar Mediterráneo.
- UNEP/IG.23/INF.12 - Proyecto de métodos de referencia para los estudios de la contaminación en el Mediterráneo.
- UNEP/IG.23/INF.13 - Proyecto de criterios relativos a la calidad del medio ambiente.
- UNEP/IG.23/INF.16 - Proyecto de programa a largo plazo de vigilancia e investigación en materia de contaminación en el Mediterráneo (MED POL Fase II) UNEP/WG.46/4.
- UNEP/IG.23/INF.18 - Reunión de trabajo ICSEM/PNUMA sobre la contaminación del Mediterráneo, Cagliari, 9 a 13 de octubre de 1980.
- UNEP/IG.23/8 - Informe sobre la utilización del tratamiento electrónico de datos.

Las propuestas relativas al programa a largo plazo de vigilancia e investigación se someten a la consideración de la Reunión, para su aprobación, en el documento UNEP/IG.23/6.

Tema 6.3 del programa - Ordenación del medio ambiente

11. a) Plan Azul

La Reunión tiene ante sí los documentos siguientes:

- Informe sobre las actividades relativas al Plan Azul para 1980 (UNEP/IG.23/INF.19).
- Informe sobre la Segunda Reunión de los Puntos Focales Nacionales, Cannes, 1 a 5 de octubre de 1979 (UNEP/IG.23/INF.20).

Las propuestas relativas al Plan Azul se someten a la consideración de la Reunión, para su aprobación, en el documento UNEP/IG.23/6.

b) Programa de Acciones Prioritarias

La Reunión tendrá ante sí los documentos siguientes:

- UNEP/IG.23/INF.21 - Informe sobre las actividades de la Dependencia Común PNUD/PNUMA.
- UNEP/IG.23/INF.22 - Programa de Acciones Prioritarias del Plan de Acción para el Mediterráneo. Informe sobre la labor realizada y actividades propuestas para 1981-1983.
- UNEP/IG.23/INF.23 - Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Estados Ribereños del Mediterráneo acerca del estudio de viabilidad relativo a la elaboración de un proyecto de cooperación regional sobre los asentamientos humanos del litoral mediterráneo, Split, 22 a 24 de septiembre de 1980.
- UNEP/IG.23/INF.24 - Proyectos del PNUD en la región del Mediterráneo.
- UNEP/IG.23/INF.25 - Proyectos del Banco Mundial en la región del Mediterráneo.

Las propuestas relativas al Programa de Acciones Prioritarias se someten a la consideración de la Reunión, para su aprobación, en el documento UNEP/IG.23/6.

c) Zonas especialmente protegidas

La propuesta de creación de un centro regional de actividades sobre las zonas especialmente protegidas, formulada por la Reunión Intergubernamental de Atenas, en octubre de 1980, se somete a la consideración de la Reunión, para su aprobación, en el documento UNEP/IG.23/6.

Tema 6.4 del programa - Disposiciones institucionales y financieras

12. a) Mesa ampliada y examen del Reglamento

La Reunión podría establecer un grupo de trabajo para que estudie las enmiendas propuestas al Reglamento (UNEP/IG.23/3) y presente al Pleno un informe al respecto.

b) Presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo correspondiente al período 1981-1983

La Reunión tiene ante sí los documentos siguientes:

- UNEP/IG.23/9 - Fondo Fiduciario: informe financiero.
- UNEP/IG.23/6 - Recomendaciones del Director Ejecutivo sobre las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo durante el trienio 1981-1983 y costo de esas actividades.

- UNEP/IG.23/INF.26 - Informe de la Reunión de Expertos Financieros y de Programación, Ginebra, 26 a 30 de enero de 1981.
- UNEP/IG.23/INF.27 - Evaluación y directrices generales del programa, inclusive un cuadro recapitulativo del presupuesto, un organigrama detallado con indicación de las funciones del personal adscrito al PAM en su conjunto, una lista de expertos y consultores.

Se prevé que la Reunión apruebe un programa detallado de trabajo y un presupuesto para 1981-1983 y que proporcione algunas indicaciones acerca de las fechas previstas para el pago de las contribuciones.

c) Disposiciones para la gestión del Fondo Fiduciario a partir de julio de 1981

En el documento UNEP/IG.23/5 se presenta a la Reunión el estudio realizado por un consultor sobre la administración del Fondo Fiduciario.

Como las otras posibilidades requieren un análisis más detenido, la Reunión podría pedir que se prorroguen las disposiciones relativas al Fondo Fiduciario y considerar la posibilidad de convocar un comité de expertos para que estudie otras disposiciones, según se propone en el documento UNEP/IG.23/6.

d) Emplazamiento de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo

La Reunión tiene ante sí el documento siguiente:

- Proyecto de acuerdo de sede para el establecimiento de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo en un país del Mediterráneo (documento UNEP/IG.23/7).

Este documento constituye el estudio jurídico actualizado que se menciona en el documento UNEP/IG.18/7 (informe de Barcelona). Los cálculos de gastos revisados y las últimas comunicaciones recibidas de posibles países huéspedes figuran en el documento UNEP/IG.23/6.

Tema 7 del programa - Otros asuntos

13. La Reunión decidirá la fecha de apertura y la duración de la próxima reunión ordinaria de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 del reglamento.

Tema 8 del programa - Aprobación del informe

14. Se presentará a los participantes para su aprobación un proyecto de informe de la Reunión.

Tema 9 del programa - Clausura de la Reunión

15. La clausura de la Reunión está prevista para el sábado 7 de marzo de 1981, a las 18.00 horas.

CALENDARIO SUGERIDO

Fecha	Sesión	Pleno	Comité I	Comité II
Jueves 2 de marzo de 1981	mañana tarde	Temas 1, 2, 3, 4, 5 Tema 6 (debate general)	Tema 6.2 a)	Tema 6.1 a), b)
Viernes 3 de marzo de 1981	mañana tarde		Tema 6.2 a) Tema 6.2 b)	Tema 6.1 c), d), e), f) y 6.3 a) Tema 6.3 a) y b)
Sábado 4 de marzo de 1981	mañana tarde		Tema 6.2 c) Tema 6.3 c)	Tema 6.4 b) Tema 6.4 c)
Domingo 5 de marzo de 1981	mañana tarde noche		Aprobación del informe	Aprobación del informe
Lunes 6 de marzo de 1981	mañana tarde	Tema 6.4 a) y d) Temas 6.4 d) y 7	-	-
Martes 7 de marzo de 1981	mañana tarde	Temas 8 y 9	-	-